SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, diez (10) de febrero de 2022, van las presentes diligencias al despacho del señor juez, informando que la audiencia programada para la fecha no se pudo realzar por cuanto con la información suministrada por el peticionario, no fue posible ubicar al requerido, y con relación al requirente se le envió la comunicación para la audiencia al correo por el cual presentó su solicitud. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República de Colombia

Rama judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2886120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEITIDÓS (2022)

RADICACION	: 001 DE 2022
REQUIRENTE	: JAIME GÓMEZ GARCÍA.
REQUERIDO	: ANTONIUS VAN HARTEN.
ACCIÓN	: SOLICITUD EXTRAPROCESAL
AUTO SUST. N°	: 0044.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PERMANEZAN las diligencias en secretaría, a la espera de la carga que como deber tiene el interesado Señor Jaime Gómez García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01691ad0f63d648e6d8a7516d810eb9baa307caa6aedb4643efea1db8a21de62**
Documento generado en 11/02/2022 05:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica